



# Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

**28<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 17 de octubre de 2008, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. d'Escoto Brockmann ..... (Nicaragua)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

## Tema 103 del programa

### Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

#### a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2008.

Los cinco miembros no permanentes salientes son: Bélgica, Indonesia, Italia, Panamá y Sudáfrica. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos. Por lo tanto, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, en 2009 también integrarán el Consejo de Seguridad los Estados siguientes: Burkina Faso, Costa Rica, Croacia, la Jamahiriya Árabe Libia y Viet Nam. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que permanecerán en el Consejo en 2009, tres son de África y Asia, uno es de Europa Oriental y uno es de América Latina y el Caribe. En consecuencia, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no

permanentes serán elegidos de la siguiente forma: dos de África y Asia, uno de América Latina y el Caribe y dos de Europa Occidental y otros Estados. En las cédulas de votación se tiene en cuenta esa distribución.

De acuerdo con la práctica establecida, se entiende que de los dos Estados de África y Asia que han de elegirse, uno debe ser de África y uno de Asia.

Deseo informar a la Asamblea de que serán declarados electos, en número que no supere el de vacantes para llenar, los candidatos que hayan recibido el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes. En caso de empate en una votación para llenar la última vacante, se efectuará una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido una cantidad igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En lo que respecta a las candidaturas, los Presidentes de los grupos regionales respectivos me han informado lo siguiente. Para llenar las dos vacantes de los Estados de África y Asia hay tres candidatos, a saber, Uganda, la República Islámica del Irán y el Japón. De esos tres candidatos, Uganda es un candidato aprobado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Deseo recordar a los miembros que, de conformidad con la práctica establecida, de los dos Estados de África y Asia que serán elegidos, uno debe ser de África y uno de Asia.

Para la vacante de los Estados de América Latina y el Caribe, México es un candidato aprobado. Para las dos vacantes de Europa Occidental y otros Estados hay tres candidatos, a saber, Austria, Islandia y Turquía.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Procederemos ahora a la votación. Se pide a los representantes que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B" y "C". Solicito a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación distribuidas.

Ruego a los representantes que escriban claramente en las cédulas marcadas con la letra "A", para los Estados de África y Asia, los nombres de los dos Estados por los que deseen votar; en las cédulas marcadas "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre de un Estado por el que deseen votar; y en las cédulas marcadas con la letra "C", para los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los nombres de los dos Estados por los que deseen votar.

Será declarada nula toda cédula que contenga más nombres de Estados Miembros de una región que el número de puestos que le ha sido asignado. Toda cédula que contenga los nombres de Estados Miembros que no pertenezcan a la región pertinente también será declarada nula. Si una cédula contiene nombres de Estados Miembros que no corresponden a la región, la cédula se considerará válida, pero sólo se tendrán en cuenta los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región pertinente. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a la región que figura en la cédula no se tendrán en cuenta.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Stone (Australia), la Sra. del Águila-Castillo (Guatemala), la Sra. Kiruthu (Kenya), la Sra. Beshimova (Kirguistán), el Sr. Zilgalvis (Letonia) y el Sr. Mallia (Malta) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.40 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Grupo A – Estados de África y de Asia*

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	1
Número de Miembros votantes:	191
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Uganda	181
Japón	158
Irán (República Islámica del)	32
Madagascar	2

*Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe*

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	6
Número de Miembros votantes:	186
Mayoría requerida de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
México	185
Brasil	1

*Grupo C – Estados de Europa Oriental y otros Estados*

Número de cédulas depositadas:	173
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	192
Abstenciones:	0
Número de votantes:	192
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Turquía	151
Austria	133
Islandia	87
Australia	1

*Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes países han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años, que comienza el 1° de enero de 2009: Austria, Japón, México, Turquía y Uganda.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad, y doy las gracias a los escrutadores por su ayuda en esta elección.

Hemos concluido el examen del subtema a) del tema 103 del programa.

*Se levanta la sesión a las 11.45 horas.*